



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección de Actividades Deportivas

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las 14:30 horas, (catorce horas con treinta minutos) del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, a través de videoconferencia, se encuentran reunidos los integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico de la Dirección de Actividades Deportivas; Mtra. Selma Hernández Hernández, Mtro. Jaime Serena Rebolledo, Mtro. Eder Alfonso Blen García, LEF. Dania Merari May Hernández, LN. José Román González Aburto y Mtra. Rosa Maribel Barradas Landa. Para atender las solicitudes extemporáneas de los entrenadores de selección, para el proceso de registro y continuidad en el programa de Becas de Posgrados de los alumnos deportistas destacados de las diferentes selecciones, una vez analizada la información el Órgano Equivalente al Consejo Técnico por unanimidad acuerda avalar las dos solicitudes extemporáneas, así como también acuerdan enviar un exhorto a los académicos de las selecciones de Fútbol Asociación Femenil y Voleibol Femenil. -----



Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán s/n Zona Universitaria Edificio DADUV, C.P. 91090 Xalapa-Enríquez Veracruz, México

Teléfono 01 (228) 842 27 42

Conmutador 01 (228) 842 17 00 01 (228) 842 27 00

Conm. Ext. 12742, 11651 a la 11656

Correo electrónico rbarradas@uv.mx daduv@uv.mx

Alumnos de **que continúan** en el Programa de Becas de Posgrado: -----

No.	Nombre	Matrícula	Disciplina	Posgrado
1	N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO	Voleibol Femenil	Maestría en Ciencias para el Aprendizaje
2		----	Fútbol Asociación	Maestría en Gestión de Negocios

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Acta siendo las quince horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro y firmando los que en ella intervinieron. -----

MCAAF. ROSA MARIBEL BARRADAS LANDA

MCEC. EDER ALFONSO BLEN GARCÍA

MCAAF. JAIME SERENA REBOLLEDO

MASS. SELMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

LEF. DANIA MERARI MAY HERNÁNDEZ

L.N. JOSÉ ROMÁN GONZÁLEZ ABURTO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."